Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000064-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación y rehabilitación del palacio de Enrique IV que contemple tanto la restauración del edificio como el desarrollo de un proyecto cultural estable que garantice su puesta en uso, su conservación y su integración en la oferta cultural de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Palacio de Enrique IV constituye uno de los inmuebles civiles de mayor relevancia patrimonial del casco histórico de Segovia. Su origen se sitúa en la segunda mitad del siglo XV y la tradición histórica lo vincula con la estancia del rey Enrique IV de Castilla durante algunos periodos de su reinado, circunstancia que dio nombre al edificio. Su arquitectura responde a las características propias de la nobleza urbana castellana de finales de la Edad Media, combinando elementos residenciales y representativos.

CVE: BOCCL-12-000581

A lo largo de los siglos, el inmueble experimentó numerosas transformaciones derivadas de los distintos usos que albergó y de la división de la propiedad entre diferentes titulares. Estas modificaciones alteraron parcialmente su configuración original, si bien conservó elementos arquitectónicos de notable interés histórico y artístico que justificaron su protección patrimonial. En reconocimiento a su valor cultural, el edificio fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en el año 2005, garantizando así su protección como parte del patrimonio histórico de Castilla y León.

A comienzos del presente siglo surgieron diversas iniciativas privadas para intervenir sobre el inmueble mediante actuaciones residenciales compatibles con la conservación de una parte del edificio. Sin embargo, la Junta de Castilla y León optó por incorporarlo al patrimonio público mediante un procedimiento de expropiación, al considerar que su destino debía responder a un interés cultural de mayor alcance.

La finalidad anunciada por la Administración autonómica consistía en integrar el inmueble dentro del complejo del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, mediante una ampliación que permitiera incrementar los espacios destinados a exposiciones, actividades culturales, conservación de fondos y prestación de servicios al público. Este proyecto fue presentado como una actuación estratégica tanto para el museo como para el conjunto histórico de la ciudad de Segovia.

El procedimiento expropiatorio concluyó en 2006, momento en el que la Junta de Castilla y León adquirió definitivamente la propiedad del edificio tras completarse los correspondientes trámites administrativos y judiciales. Desde entonces, el inmueble pasó a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Una vez incorporado al patrimonio público, las actuaciones llevadas a cabo no estuvieron orientadas a ejecutar la ampliación prevista del museo, sino a evitar el progresivo deterioro del edificio. Las primeras intervenciones consistieron en obras de emergencia destinadas a garantizar su estabilidad estructural mediante apuntalamientos, refuerzos y otras medidas de seguridad dirigidas a prevenir el riesgo de derrumbe.

Posteriormente se ejecutaron nuevas actuaciones de consolidación en las zonas que presentaban un mayor grado de deterioro, especialmente en determinados lienzos de fachada y elementos estructurales. Estas obras tuvieron un carácter estrictamente de conservación y permitieron estabilizar el estado del inmueble, pero no supusieron el inicio de un proceso de rehabilitación integral.

Desde la finalización de dichas actuaciones no se han desarrollado intervenciones de entidad encaminadas a adaptar el edificio al uso cultural inicialmente previsto.

En la actualidad, el Palacio de Enrique IV continúa sin un uso efectivo y permanece pendiente de una rehabilitación integral. A pesar de las expectativas generadas tras su incorporación al patrimonio público, el proyecto de ampliación del Museo Esteban Vicente nunca ha llegado a materializarse.

Transcurridos veinte años desde su adquisición por la Junta de Castilla y León, el Palacio de Enrique IV sigue siendo uno de los principales proyectos patrimoniales pendientes de ejecución en la ciudad de Segovia. Durante este tiempo únicamente se han realizado actuaciones dirigidas a evitar un mayor deterioro del edificio, sin que se haya impulsado un proyecto definitivo para su recuperación y puesta en uso.

CVE: BOCCL-12-000581

La ausencia de una actuación decidida sobre el Palacio de Enrique IV constituye un claro ejemplo de la falta de planificación en materia de patrimonio cultural. Mientras este inmueble permanece sin un proyecto definido, la Junta de Castilla y León plantea la utilización parcial de espacios culturales plenamente consolidados, como el Palacio de Quintanar, para albergar dependencias administrativas, en lugar de impulsar la recuperación de edificios patrimoniales de su titularidad que llevan años sin uso.

La recuperación del Palacio de Enrique IV permitiría no solo preservar un inmueble de extraordinario valor histórico, sino también ampliar la oferta cultural de la ciudad y generar nuevos espacios para el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo a reforzar el patrimonio y la actividad cultural de Segovia. Ambas finalidades se encuentran plenamente alineadas con las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico y promoción de la cultura.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León elabore una planificación específica que permita abordar la recuperación, rehabilitación y puesta en funcionamiento del Palacio de Enrique IV mediante un proyecto cultural estable y viable.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación y rehabilitación del Palacio de Enrique IV que contemple tanto la restauración del edificio como el desarrollo de un proyecto cultural estable que garantice su puesta en uso, su conservación y su integración en la oferta cultural de la ciudad de Segovia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864